

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 SEP. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2017 00629 00

En atención al escrito y documental que precede, se reconoce personaría al abogado DANIEL JONATHAN MORENO ROZO, para actuar como apoderado judicial de SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACION, en los términos y para las facultades del poder conferido.

Frente a la solicitud del apoderado de la parte actora que milita a folios 2374-2378, se le hace saber al libelista que dado el volumen de los folios que componen el expediente, por ahora el despacho no cuenta con recurso humano y tecnológico para la digitalización del expediente en su totalidad, y el juzgado está a la espera a que el Consejo Superior de la Judicatura disponga lo necesario para la digitalización de los expedientes físicos, por tanto, por ahora no es posible expedirle en medio magnético el expediente, amen que la fecha de la diligencia que enuncia, ya se adelantó.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

